



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 04/2021.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021.

Siendo las doce horas y diez minutos del día treinta de abril de dos mil veintiuno, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en virtud de Decreto de Alcaldía 666/2021, de 27 de abril, la cual tiene lugar de forma telemática mediante videoconferencia, a través de la aplicación Cisco Webex suministrada por la entidad INPRO de capital perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, debido a la situación de salud pública ocasionada por el COVID-19, y por Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y en su Disposición Final Segunda añade un nuevo apdo. 3 en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, con el objetivo de garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las Entidades Locales. No obstante, a pesar de ser una sesión telemática, el seguimiento de la misma se realiza con la presencia física de parte de los integrantes de cada grupo municipal y del Secretario en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al cual asisten otras personas incluidos los representantes de la Prensa, dado el carácter público de la sesión.

A continuación, se indica qué Capitulares además de hacerlo a través de la aplicación, estuvieron durante la sesión en el salón de Plenos, de forma presencial:

D.	Francisco Toscano Sánchez	PSOE-A	Presencial
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“	Videoconferencia
D.	Francisco Rodríguez García	“	Videoconferencia
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“	Videoconferencia
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“	Presencial
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“	Videoconferencia
D.	Antonio Morán Sánchez	“	Presencial
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“	Videoconferencia
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“	Presencial
D ^a .	M ^a . Lourdes E. López Sánchez	“	Videoconferencia
D.	Francisco Toscano Rodero	“	Presencial
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“	Videoconferencia
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“	Videoconferencia
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“	Presencial
D.	Rafael Rey Sierra	“	Videoconferencia
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“	Videoconferencia
D.	Francisco García Parejo	Adelante Dos Hermanas	Videoconferencia
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“	Presencial
D ^a .	Sandra Morales Montes	“	Presencial



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos P. Ciudadanía	Videoconferencia
D.	Javier Cabezas Carbonero	“	Presencial
D.	Ismael F. Lumbreras Sánchez	“	Videoconferencia
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular	Presencial
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	“	Videoconferencia
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox	Presencial
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“	Videoconferencia

Queda justificada la ausencia de la Capitular D^a. Susana Carrera Murillo (Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas).

Asisten igualmente de forma telemática D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Interventor de Fondos con carácter Accidental y de forma presencial en el salón de Plenos D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 27 de abril de 2021.
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, de fecha 28 de abril de 2021.
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación, de fecha 28 de abril de 2021.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta sesión anterior 12-03-2021.
2. Comunicación Decretos adoptados.
3. Escrito Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre designación de Portavoz.
4. Reconocimiento extrajudicial de créditos facturas ejercicios anteriores.
5. Solicitud bonificación I.C.I.O. IES Mariana Pineda.
6. Solicitud bonificación I.C.I.O. IES Hermanos Machado.
7. Solicitud bonificación I.C.I.O. ANIDI (Residencia de Adultos).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8. Solicitud bonificación I.C.I.O. ANIDI (sala de calderas y climatización).
9. Solicitud bonificación I.C.I.O. ASPACE.
10. Ratificación del Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al período 2022-2024.
11. Expte. PAT 10/2021. Alteración de la calificación - desafectación - del bien de dominio público sito en calle Manzanilla, 79.
12. Moción Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre la ampliación de espacios para el estudio en Dos Hermanas.
13. Moción Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre creación de la Delegación de Inclusión y Accesibilidad.
14. Moción Grupo Municipal Partido Popular sobre instalaciones permanentes CEPER Bujalmoro.
15. Moción Grupo Municipal Vox sobre creación Bulevar Montequinto y soterramiento de la A-376.
16. Asuntos de urgencia.
17. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 12 de marzo de 2021, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 27 de abril de 2021.

Nº	ÁREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
414	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021002162	09/03/2021
415	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DINEGANDO PADRON 2021002019	09/03/2021
416	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DINEGANDO PADRON 2021002188	09/03/2021
417	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DINEGANDO PADRON 2021001718	09/03/2021
418	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO CONVIVENCIAS ENTRE ENERO Y JULIO 2020	09/03/2021
419	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1346	09/03/2021
420	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE PLENO DIA 12-03-2021 PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRONICOS.	09/03/2021
421	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1362	09/03/2021
422	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION INSCRIPCION MARGINAL POR CAMBIO DE DOMICILIO EN RIGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 20/1312)	09/03/2021
423	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJA DE OFICIO DE D. ANTONIO LEIVA MACHIO	09/03/2021
424	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1363	09/03/2021
425	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA EN VIA PUBLICA EN CALLE ISAAC PERAL.-	10/03/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

426	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	11/03/2021
427	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	11/03/2021
428	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/031NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	12/03/2021
429	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2020/010112-R	12/03/2021
430	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/034CF - CONCEPTOS FACTURABLES	12/03/2021
431	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/039CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MARZO 2021	12/03/2021
432	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/030CF - CONCEPTOS FACTURABLES	12/03/2021
433	SALUD/SALUD/MERCADO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR 095/2020	15/03/2021
434	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N°. 086/2020 SANCIONADOR LEVE POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	15/03/2021
435	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE N°. 090/2020 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	15/03/2021
436	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE N°. 089/2020 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	15/03/2021
437	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR N°. 158-2020 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	15/03/2021
438	SALUD/SALUD/MERCADO	DECLARACION ABANDONO ANIMAL EXPEDIENTE N° 044/2021	15/03/2021
439	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, PERÍODO 2022-2024, DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	15/03/2021
440	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 08/2021 MEDIANTE GENERACION Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021.	15/03/2021
441	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES ESQUINA VIAL 73, PARCELA BA-4.-	17/03/2021
442	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ZAMORA, 28.-	17/03/2021
443	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLES ARCIPRESTE DE HITA Y MIGUEL HERNÁNDEZ.-	17/03/2021
444	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1366	17/03/2021
445	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRÓN DE HABITANTES RELATIVO CONVIVENCIAS ENTRE ENERO Y JULIO 2020-2ª-TANDA	17/03/2021
446	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONTRATACIÓN PERSONAL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 – PLAN CONTIGO.	17/03/2021
447	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1359	17/03/2021
448	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1365	17/03/2021
449	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACIÓN	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACION CULTURAL ALEA JACTA EST	18/03/2021
450	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020036300	18/03/2021
451	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DINEGANDO PADRON 2020028784	18/03/2021
452	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021009192	18/03/2021
453	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021006921	18/03/2021
454	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/046XJ -Liquidaciones IIVTNU según acuerdo JGL	19/03/2021
455	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/047Q1- LIQUIDACIONES ID 1Q MARZO 2021	19/03/2021
456	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT21050 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	19/03/2021
457	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA BAJA DEFINITIVA ULTIMO TRIMESTRE 7325DPH	19/03/2021
458	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	REPOSICION A VOLUNTARIA RECIBOS 2557070 Y 2557071	19/03/2021
459	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 20/275	19/03/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

460	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESIGNCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO	19/03/2021
461	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT21049 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	19/03/2021
462	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/030CF - CONCEPTOS FACTURABLES	19/03/2021
463	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA21048 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF FEBRERO 2021	19/03/2021
464	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM BONIFICACION + 25 AÑOS Y DEVOLUCION RB. VEH M2254MU EXPTE 2021/001326-R	19/03/2021
465	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/045XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS (RESOLUCION APROBACION Y POSTERIOR ANULACION DE LIQUIDACIONES)	19/03/2021
466	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2021/001305-R PJ BALTASAR GRACIAN 11	19/03/2021
467	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION NO ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 8159FPM EXPTE. 2021/001328-R	19/03/2021
468	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021003464	19/03/2021
469	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 008/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/03/2021
470	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 009/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/03/2021
471	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 010/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/03/2021
472	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 015/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/03/2021
473	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 011/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/03/2021
474	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 012/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/03/2021
475	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 013/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/03/2021
476	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 014/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/03/2021
477	SALUD/SALUD/MERCADO	RESOLUCION REGISTRO MUNICIPAL N° 020/2021 DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑIA	19/03/2021
478	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO APROBACION BECA PROGRAMA APRENDIZAJE PROFESIONAL DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 10 DE MARZO DE 2021	19/03/2021
479	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	23/03/2021
480	SALUD/SALUD/MERCADO	RESOLUCION ARCHIVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 080/2020	23/03/2021
481	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 202100812/	23/03/2021
482	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN FACTURA EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS CON MOTIVO DE LA SUSPENSION DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA DELEGACION DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 50/2018/CON. (LOTE 2).	23/03/2021
483	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO REHABILIACION DE VIVIENDA EN CALLE PINO, 2 1ºB	23/03/2021
484	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO REHABILITACION DE VIVIENDA EN CALLE CIUDAD BLANCA, 21 1ºD	23/03/2021
485	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO REHABILITACION DE VIVIENDA EN PLAZA REY D. PEDRO, 15 1ºC	23/03/2021
486	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	23/03/2021
487	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO REHABILITACION DE VIVIENDA EN CALLE BOLSENA, 5 BAJO A	23/03/2021
488	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1361	23/03/2021
489	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1368	23/03/2021
490	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 17/1026)	23/03/2021
491	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJA DE OFICIO DE D. ALEJANDRO SEBASTIAN MARIN	23/03/2021
492	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1367	23/03/2021
493	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA AGENCIA TRIBUTARIA	23/03/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

494	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPEDIENTE 2021/000748-TRA.	25/03/2021
495	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2021/000747-TRA.	25/03/2021
496	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPEDIENTE 2021/000753-TRA.	25/03/2021
497	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 26/02/2021	29/03/2021
498	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/001663-R	29/03/2021
499	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/001665-R	29/03/2021
500	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 24/03/2021	29/03/2021
501	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RITIRADA DE SEÑALIZACION RESERVA DE ESPACIO 2021/000257-R	29/03/2021
502	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION SEÑALIZACION DE RESERVA DE ESPACIO 2021/001311	29/03/2021
503	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/001291-R	29/03/2021
504	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 16/03/2021	29/03/2021
505	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/001670-R	29/03/2021
506	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 12/03/2021	29/03/2021
507	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION SEÑALIZACION DE RESERVA DE ESPACIO 2021/001313	29/03/2021
508	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO NOMINA MES DE MARZO DE 2021	29/03/2021
509	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO APROBACION BECAS MES DE MARZO 2021	29/03/2021
510	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 019/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	30/03/2021
511	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 017/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	30/03/2021
512	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 021/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	30/03/2021
513	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 023/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	30/03/2021
514	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE N°. 091/2020 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA	30/03/2021
515	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 016/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	30/03/2021
516	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 020/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	30/03/2021
517	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 018/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	30/03/2021
518	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE N°. 008/2021 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA	30/03/2021
519	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 022/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	30/03/2021
520	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 024/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	30/03/2021
521	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO APROBACION DOTACION ECONOMICA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES PRIMER TRIMESTRE 2021	30/03/2021
522	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VIA PUBLICA EN CALLE PAPIRO, 22.-	05/04/2021
523	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VIA PUBLICA EN CALLE ARAGON, 48 Y ZAMORA, 37.-	05/04/2021
524	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VIA PUBLICA EN CALLE PAPIRO, 22.-	05/04/2021
525	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DECLARATIVA DE RENUNCIA DE LICENCIA DE OBRAS EN CALLE LIORNA, 26.-	05/04/2021
526	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VIA PUBLICA EN CALLE CANÓNIGO, 53.-	05/04/2021
527	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VIA PUBLICA EN PARCELA BA-10 UE-1 PP SEN-1 "ENTRENÚCLEOS" CALLE PLÁCIDO FERNÁNDEZ VIAGAS.-	05/04/2021
528	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VIA PUBLICA EN CALLE SANTA ESTEFANÍA, 10.-	05/04/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

529	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DINEGANDO PADRON 2021011889	05/04/2021
530	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE MARZO 2021	05/04/2021
531	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 031/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/04/2021
532	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 027/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/04/2021
533	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 025/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/04/2021
534	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 032/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/04/2021
535	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 028/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/04/2021
536	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 026/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/04/2021
537	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 030/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/04/2021
538	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 029/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/04/2021
539	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DEL DELEGADO DE HACIENDA POR EL QUE SE APRUEBA EL ABONO DE TASAS A FAVOR DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	08/04/2021
540	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/04/2021
541	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/04/2021
542	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/04/2021
543	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/04/2021
544	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/04/2021
545	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/04/2021
546	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/04/2021
547	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/04/2021
548	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/04/2021
549	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/04/2021
550	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/04/2021
551	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION ALEGACIONES TASA SERVICIO BOMBEROS (art. 5.1 Ordenanzas Fiscales)	09/04/2021
552	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPEDIENTE IIVTNU 2015/008237-R	09/04/2021
553	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/058Q2- LIQUIDACIONES ID 2Q MARZO 2021	09/04/2021
554	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA 2015/008237-R	09/04/2021
555	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION IIVTNU EXPEDIENTE 2017/005980-R	09/04/2021
556	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR Y ANULACION DE RECIBOS INDEBIDOS 2021/001924-R C/ DOCTOR LEYVA RINCON, 24	09/04/2021
557	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2021/000065-REC.	09/04/2021
558	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000126-REC.	09/04/2021
559	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO REPOSICION IIVTNU EXPEDIENTE 2017/007281-R	09/04/2021
560	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2020/007438-R)	09/04/2021
561	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION TLU (EXPTE. 2021/000497-R)	09/04/2021
562	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION LICAPE (EXPTE. 2021/000496-R)	09/04/2021
563	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR Y ANULACION DE RECIBOS INDEBIDOS EXPTE 2021/000439-R	09/04/2021
564	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/045NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	09/04/2021
565	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/044CF - CONCEPTOS FACTURABLES	09/04/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

566	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/057XJ -Liquidaciones IIVTNU según acuerdo JGL	09/04/2021
567	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/056XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS (RESOLUCION APROBACION Y POSTERIOR ANULACION DE LIQUIDACIONES)	09/04/2021
568	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	09/04/2021
569	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	09/04/2021
570	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION LICAPE (EXPTE. 2020/009937-R)	09/04/2021
571	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/054CA - PADRON CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ABRIL 2021	09/04/2021
572	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO NO APLICAR BONIFICACION (EXPTE. 2019/001354-R)	09/04/2021
573	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION BAJA Y ANULACION RECIBOS INDEBIDOS	09/04/2021
574	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR Y ANULACION DE RECIBOS INDEBIDOS EXPTE 2021/001597-R	09/04/2021
575	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR, ANULACION Y DEVOLUCION DE RECIBOS INDEBIDOS EXPTE 2021/000214-R	09/04/2021
576	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR Y ANULACION DE RECIBOS INDEBIDOS 2021/001724-R C/ CERRO DEL MONTE 14	12/04/2021
577	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/016	14/04/2021
578	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/023	14/04/2021
579	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/012	14/04/2021
580	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/015	14/04/2021
581	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/014	14/04/2021
582	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/017	14/04/2021
583	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/021	14/04/2021
584	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/022	14/04/2021
585	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/018	14/04/2021
586	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/020	14/04/2021
587	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/024	14/04/2021
588	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/013	14/04/2021
589	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/025	14/04/2021
590	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VIA PÚBLICA EN CALLE CORREA DE ARAUJO, 8 Y 10.-	15/04/2021
591	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VIA PÚBLICA EN CALLE CARLOS BENÍTEZ SAUREL.-	15/04/2021
592	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VIA PÚBLICA EN CALLE MANOLETE, 9.-	15/04/2021
593	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VIA PÚBLICA EN CALLE CICERON MANZANA B2 PP SQ-4.-	15/04/2021
594	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VIA PÚBLICA EN CALLE LA HACENDITA, 7.-	15/04/2021
595	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPTE IIVTNU 2015/007434-R	15/04/2021
596	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/053NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	15/04/2021
597	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXENCION ICIO (EXPTE. 2021/000497-R)	15/04/2021
598	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2018/006879-R	15/04/2021
599	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2015/007434-R	15/04/2021
600	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021005603	15/04/2021
601	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021011732	15/04/2021
602	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021007993	15/04/2021
603	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021008087	15/04/2021
604	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INC0ACION DBM 2021/011	15/04/2021
605	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ADMISION A TRÁMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/042 PROS	15/04/2021
606	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2020/006424-R)	16/04/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

607	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2020/009401-R)	16/04/2021
608	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2020/003538-R)	16/04/2021
609	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2020/006608-R)	16/04/2021
610	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2020/000137-R)	16/04/2021
611	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2020/002544-R)	16/04/2021
612	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE QUEVEDO N° 27 - 29.-	20/04/2021
613	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/005759-R	20/04/2021
614	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2018/006287-R	20/04/2021
615	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/060XJ -Liquidaciones IIVTNU según acuerdo JGL	20/04/2021
616	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/003651-R	20/04/2021
617	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2016/009845-R	20/04/2021
618	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1369	20/04/2021
619	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN DE BAJA EN REGISTRO PAREJAS DE HECHO POR CESE EFECTIVO DE LA CONVIVENCIA POR PERIODO SUPERIOR A UN AÑO. (EXPTE. 18/1156)	20/04/2021
620	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPTE IIVTNU 2017/003933-R	21/04/2021
621	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2018/000315-R	21/04/2021
622	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION LIQUIDACION SANCION N° 2607653	21/04/2021
623	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2021/001072-TRA	21/04/2021
624	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION IIVTNU EXPEDIENTE 2018/006053-R	21/04/2021
625	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2020/000137-R)	21/04/2021
626	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2017/008186-R	21/04/2021
627	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/061Q1- LIQUIDACIONES ID 1Q ABRIL 2021	21/04/2021
628	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2020/007713-R	21/04/2021
629	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2021/001074- TRA	21/04/2021
630	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION IIVTNU EXPEDIENTE 2017/003035-R	21/04/2021
631	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2018/005280-R	21/04/2021
632	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2017/003933-R	21/04/2021
633	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS CADUCIDAD P.H. 03/2020 11/2020	22/04/2021
634	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON DE HABITANTES DECIUDADANOS EXTRANJEROS.	22/04/2021
635	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2021/003	23/04/2021
636	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/045	23/04/2021
637	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ADMISION A TRÁMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/054 PROS	23/04/2021
638	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/043	23/04/2021
639	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/048	23/04/2021
640	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2021/001	23/04/2021
641	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ADMISION A TRÁMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2021/008 PROS	23/04/2021
642	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2021/002	23/04/2021
643	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2021/006	23/04/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

644	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2021/012	23/04/2021
645	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2021/007	23/04/2021
646	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/046	23/04/2021
647	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/049	23/04/2021
648	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/051	23/04/2021
649	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/053	23/04/2021
650	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2021/014	23/04/2021
651	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/052	23/04/2021
652	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE COMISIONES INFORMATIVAS PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRONICOS EN ABRIL Y MAYO DE 2021.	23/04/2021
653	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLES CICERON, CLAUDIO Y AMICAR BARBA	26/04/2021
654	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO INDEMNIZACIONES TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS	26/04/2021
655	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2020/007327-R)	26/04/2021
656	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION BAJA Y ANULACION RECIBOS INDEBIDOS	26/04/2021
657	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA RETIRADA DE GRUA EXPEDIENTE 20/484	26/04/2021
658	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2020/006506-R)	26/04/2021
659	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA RETIRADA DE GRUA EXPEDIENTE 20/424	26/04/2021
660	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA RETIRADA DE GRUA EXPEDIENTE 20/909	26/04/2021
661	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	0PA21063 - DATAS INTERINAS PROP. 0PAEF MARZO 2021	26/04/2021
662	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA RETIRADA DE GRUA EXPEDIENTE 20/481	26/04/2021
663	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2020/003146-R)	26/04/2021
664	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2020/007851-R)	26/04/2021

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- ESCRITO GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS SOBRE DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ. Por el Sr. Alcalde, se somete a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno escrito presentado por el Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, de fecha 25 de marzo de 2021, por el que se comunica la reorganización de las responsabilidades del Grupo de la siguiente forma:

Portavoz: D. Francisco García Parejo.
Portavoz Adjunto: D. Juan Jesús Noval Delgado.
Coordinadora de Grupo: D^a. Susana Carrera Murillo.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que vista la existencia **15 facturas** correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por un importe total de **10.184,89 euros**, cuyo desglose es el siguiente:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Líquido
17A/2021	4	FACTURAS 2019. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	4.706,30
17B/2021	4	FACTURAS 2019. MULTIAPLICACIÓN IVA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	237,10
17C/2021	5	FACTURAS 2020. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	1.339,24
17D/2021	2	FACTURAS 2021. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	3.902,25
TOTAL	15		10.184,89

Considerando que las facturas se encuentran debidamente informadas y conformadas por las respectivas delegaciones, y que consta el correspondiente informe de la Interventor accidental de fecha 22 de abril de 2021, en el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2021.

Visto el procedimiento regulado en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 8ª 4. del Presupuesto Municipal de 2021, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidar el gasto de **15 facturas** correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por un importe total de **10.184,89 euros**, que no pudieron ser aprobadas en los referidos ejercicios, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Líquido
17A/2021	4	FACTURAS 2019. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	4.706,30
17B/2021	4	FACTURAS 2019. MULTIAPLICACIÓN IVA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	237,10
17C/2021	5	FACTURAS 2020. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	1.339,24
17D/2021	2	FACTURAS 2021. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	3.902,25

Se adjuntan las relaciones 17A/2021, 17B/2021, 17C/2021 y 17D/2021, como documentos anexos a este acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

5.- SOLICITUD BONIFICACIÓN I.C.I.O. IES MARIANA PINEDA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 08 de marzo de 2.021, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, D. Manuel García Díaz en representación de I.E.S. Mariana de Pineda, presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en reparación de grietas y reposición por ladrillos vistos.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartados 1) , establece lo siguiente:

1.- Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95%.

Se adjunta solicitud del interesado, declaración de uso de la obra y de finalización de la misma, declaración donde se indica el uso y destino de las instalaciones donde se pretenden realizar las obras, e informe de la Administradora de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar por I.E.S. Virgen de Mariana de Pineda., en C/ Mesina, S/N (Dos Hermanas)

SEGUNDO.- Otorgar bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras, sobre un presupuesto que asciende a 4.729,00 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

Resumen de la aplicación de la bonificación:

- Bonificación de ICIO 175,16 €
- A pagar de ICIO 14,00 €
- Total a pagar de TLU 47,29 €
- Total a pagar 61,29 €

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

6.- SOLICITUD BONIFICACIÓN I.C.I.O. IES HERMANOS MACHADO. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 29 de julio de 2.020, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, José Eduardo Navarro Molina en representación de IES. Hermanos Machado, presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes cuarto almacén anexo a uno de los edificios que conforman el instituto.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartados 1) , establece lo siguiente:

1.- Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95%.

Se adjunta solicitud del interesado, declaración de uso de la obra y de finalización de la misma, declaración donde se indica el uso y destino de las instalaciones donde se pretenden realizar las obras e informe de la Administradora de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar por IES. Hermanos Machado, consistentes cuarto almacén anexo a uno de los edificios que conforman el instituto., en C/ Vía Flaminia, S/N (Dos Hermanas)

SEGUNDO.- Otorgar bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras, sobre un presupuesto que asciende a 11.439,52 €.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

Resumen de la aplicación de la bonificación:

- Bonificación de ICIO 440,42 €
- A pagar de ICIO 17,16 €
- Total a pagar de TLU 114,40 €
- Total a pagar 131,56 €

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

7.- SOLICITUD BONIFICACIÓN I.C.I.O. ASOCIACION NAZARENA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ANIDI). RESIDENCIA DE ADULTOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 11 de marzo de 2.021, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, D. Francisco Manuel Alvarez Sánchez en representación de ASOCIACION NAZARENA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ANIDI), presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en ampliación de despacho y reparación y conservación de baños de la residencia de adultos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartados 1) , establece lo siguiente:

1.- Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95%.

Se adjunta solicitud del interesado, declaración de uso de la obra y de finalización de la misma, declaración donde se indica el uso y destino de las instalaciones donde se pretenden realizar las obras, certificado en el que se indica que es una Asociación sin ánimo de lucro e informe de la Administradora de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar por ASOCIACION NAZARENA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ANIDI), consistentes en ampliación de despacho y reparación y conservación de baños de la residencia de adultos en C/ Juan Antonio Pérez Muñoz., 1 (Dos Hermanas)

SEGUNDO.- Otorgar bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras, sobre un presupuesto que asciende a 53.377,01 €.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

Resumen de la aplicación de la bonificación:

- Bonificación de ICIO 2055,01 €
- A pagar de ICIO 80,07 €
- Total a pagar de TLU 533,77 €
- Total a pagar 613,84 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

8.- SOLICITUD BONIFICACIÓN I.C.I.O. ASOCIACION NAZARENA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ANIDI). SALA DE CALDERAS Y CLIMATIZACIÓN. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 09 de julio de 2.020, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, D. Francisco Manuel Alvarez Sánchez en representación de ASOCIACION NAZARENA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ANIDI), presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en mejora y conservación de sala de calderas y equipamiento de climatización.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartados 1) , establece lo siguiente:

1.- Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95%.

Se adjunta solicitud del interesado, declaración de inicio y finalización de las obras, declaración donde se indica el uso y destino de las instalaciones donde se pretenden realizar las obras, certificado en el que se indica que es una Asociación sin ánimo de lucro e informe de la Administradora de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar por ASOCIACION NAZARENA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ANIDI), consistentes en mejora y conservación de la sala de calderas y equipamiento de climatización en C/ Juan Antonio Pérez Muñoz., 1 (Dos Hermanas)

SEGUNDO.- Otorgar bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras, sobre un presupuesto que asciende a 51.053,30 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

Resumen de la aplicación de la bonificación:

- Bonificación de ICIO 1965,55 €
- A pagar de ICIO 76,58 €
- Total a pagar de TLU 510,53 €
- Total a pagar 587,11 €

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

9.- SOLICITUD BONIFICACIÓN I.C.I.O. ASPACE. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 08 de marzo de 2.021, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Carmen Cuevas Méndez representación de ASPACE SEVILLA, presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en instalación de placas fotovoltaicas.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartados 1) , establece lo siguiente:

1.- Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95%.

Se adjunta solicitud del interesado, declaración de uso de la obra y de finalización de la misma, declaración donde se indica el uso y destino de las instalaciones donde se pretenden realizar las obras, e informe de la Administradora de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar por ASPACE SEVILLA, consistentes en instalación de placas fotovoltaicas, en C/ D^a Concepción Ybarra Ybarra, 1 (Dos Hermanas)

SEGUNDO.- Otorgar bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras, sobre un presupuesto que asciende a 20.148,00 €.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

Resumen de la aplicación de la bonificación:

- Bonificación de ICIO 805,92 €
- A pagar de ICIO 30,22 €
- Total a pagar de TLU 201,48 €
- Total a pagar 231,70 €

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

10.- RATIFICACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022-2024. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, estableciendo en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales y a través de los cuales se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla del gasto.

La remisión, tal y como establece el artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Habiéndose cumplido con la remisión al Ministerio de Hacienda a del Plan Presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2022 - 2024 aprobada mediante Decreto de Alcaldía n° 439/2021 de fecha 15 de marzo, se propone al Pleno su ratificación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

11.- EXPTE. PAT 10/2021. ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN- DESAFECTACIÓN - DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO SITO EN CALLE MANZANILLA, 79. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la “Alteración de la Calificación – Desafectación- del bien demanial de titularidad municipal, sito en el número 79 de la calle Manzanilla, por cuanto ha concluido su uso para la finalidad pública a la que estaba destinado.

ANTECEDENTES:

La Delegación de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, según se expresa en su informe de fecha 9 de marzo de 2021, precisa disponer de un local que sea apropiado como espacio para que determinadas asociaciones, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, como son la Asociación Centro Cultural Carnavalesco Ibarburu y la Asociación Vecinal Antonio Machado, puedan llevar a cabo el desarrollo de su actividades.

El Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas es titular del inmueble sito en el número 79 de la calle Manzanilla, bien de naturaleza dominical, que ocupaba la Concejalía de Bienestar Social como Centro de Servicios Municipales para la barriada de Ibarburu, hasta el mes de mayo del pasado año de 2020, día en el que se deja de utilizar para este servicio público, como se expone en el informe de la jefa de servicio de Bienestar Social, que obra en el expediente.

El pasado 12 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local acordó Incoar expediente para la desafectación del dominio público del citado bien de titularidad municipal, de tal forma que deje de ostentar la condición de bien de dominio público y pase a ostentar la condición de bien patrimonial. Inscrito en el Inventario Municipal de Bienes con el número 11-42, en el que figura como Edificio Administrativo, bien de dominio público, con destino a Centro de Servicios Municipales Ibarburu. Inscrito en el Registro de la Propiedad N° 1 de Dos Hermanas, Finca Registral 36505, y con referencia Catastral 2191474TG4229S0001RL.

El 23 de marzo de 2021 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de un mes, el mencionado Acuerdo de Inicio del expediente de Desafectación, PAT 10/2021, al objeto de someterlo a trámite de información pública, sin que en ese plazo se haya formulado ninguna alegación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 9 de su Reglamento, determinan que corresponde a las Entidades Locales acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se acredite su oportunidad o necesidad de conformidad con la legislación vigente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme al procedimiento establecido. Determinan así mismo, que la incorporación como bienes patrimoniales de bienes desafectados del servicio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal aprobada por el Pleno de la Entidad Local. En tanto ésta no tenga lugar, seguirán teniendo el carácter de dominio público.

Se han incorporado al expediente Informes Técnicos, de fecha 9 de marzo de 2021, emitido por la delegación de Bienestar Social, y de 10 de marzo de 2021, emitido por la Oficina Municipal de la Zona Sur, en los que se hace constar el cese de actividades en el local de referencia, desde el pasado mes de mayo de 2020.

Asimismo se incorpora Informe Jurídico favorable de Secretaría.

De conformidad con la legislación invocada, y en ejecución del referido Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de marzo, de inicio del expediente, que en su punto *TERCERO* dispone que una vez realizados los trámites oportunos con arreglo al RBELA, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de desafectación, se propone:

PRIMERO.- Acordar la alteración de la calificación jurídica del referido bien de titularidad municipal, inmueble sito en el número 79 de la calle Manzanilla, de tal forma que deje de ostentar la condición de bien de dominio público y pase a ostentar la condición de bien patrimonial.

SEGUNDO.- Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 9.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO.- Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar al Registro de la Propiedad y los Registros públicos pertinentes para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

CUARTO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, y a la Secretaría, para que suscriban los documentos y adopten las medidas oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento, a Patrimonio, Ordenación del Territorio, Hacienda y Participación Ciudadana, Intervención, Inventario.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS SOBRE LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ESTUDIO EN DOS HERMANAS. Por la Concejala del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D^a. Sandra Morales Montes, se presenta la siguiente Moción:

Durante los próximos meses, como cada año sucede, las y los estudiantes de nuestra ciudad comenzarán con el periodo de exámenes. Esto implica que habrá un importante aumento de la afluencia en las salas de estudio de las bibliotecas.

Desde hace años, se viene sufriendo en Dos Hermanas la insuficiencia de unas instalaciones en la Biblioteca Municipal Pedro Laín Entralgo, ya que, en épocas concretas se ve completado su aforo con facilidad. Esto hace que muchos y muchas estudiantes se vean obligados/as a volver a sus casas al no encontrar ningún sitio libre, o directamente desistan de ir a la Biblioteca al saber de antemano que resulta excesivamente difícil encontrar un espacio para estudiar.

Fundamentalmente, las épocas de mayor demanda son cuando hay exámenes correspondientes a Educación Secundaria no Obligatoria y Universitaria y en las Pruebas de Acceso a la Universidad, si a esto le sumamos el número de usuarios y usuarias aspirantes a oposiciones a lo largo de todo el año, entre otras necesidades de estudios y la reducción del límite de aforo para asegurar las medidas sanitarias pertinentes, se nos presenta un difícil panorama que podríamos paliar con diferentes medidas municipales para facilitar a estas personas su derecho al uso de un espacio seguro para el estudio.

Dos Hermanas es una ciudad de unos 135.000 habitantes, siendo un alto porcentaje personas jóvenes y estudiantes, por lo cual se requieren zonas de estudio a la altura de las necesidades. Pero además, están las zonas periféricas y los grandes olvidados, los barrios, donde se podrían habilitar espacios municipales para atender a estas necesidades y ampliar así, las posibilidades de acceso al estudio en su totalidad sin caer en un exceso de centralización y actuando con todas las herramientas útiles y posibles para que se sigan manteniendo las medidas de seguridad por la situación del COVID-19.

Por lo tanto y a pesar de las recomendaciones sanitarias para estos momentos de pandemia, donde como hemos expuesto, parece inevitable que las salas de estudios estén llenas, ya que muchas personas necesitan estos espacios para estudiar por muchas causas diferentes, solicitamos que se habiliten nuevos espacios donde sea posible mantener la distancia de seguridad y mantengan una correcta ventilación y como propuestas concretas, estos lugares podrían ser:

- Edificio de Gestión del Parque Tecnológico Dehesa de Valme.
- Salones de actos y pabellones deportivos de Centros Sociales.
- Edificio Multiusos de la barriada de Cantely.
- Casa de la Cultura.

Además, y mientras dure el periodo de exámenes, solicitamos que la apertura de estos espacios, incluyan los fines de semana.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por otro lado, entendemos que las salas de estudio ya existentes necesitan ser ampliadas, por ello, aprovechamos esta moción para estudiar la posibilidad de que uno de los espacios que podrían ser usados para el estudio sea la Escuela Infantil Nuestra Señora de Valme de Huerta Palacios, que en la actualidad su uso a la Junta de Andalucía, por lo que también solicitamos iniciar los trámites para recuperar dicho edificio y que este, debido a su cercanía con la Biblioteca Municipal, sea también usado como sala de estudio en nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos a través de esta moción:

1. La apertura de la totalidad de salas de estudio disponibles en la biblioteca municipal Pedro Laín Entralgo, teniendo en cuenta las medidas sanitarias pertinentes.
2. Habilitar nuevos espacios para el estudio en distintas instalaciones municipales, situados en los barrios, en las zonas periféricas y en la lejanía del centro urbano, tales como el edificio de Gestión del Parque Tecnológico Dehesa de Valme, los salones de actos y pabellones deportivos de Centros Sociales, el edificio Multiusos de la barriada de Cantely y la Casa de la Cultura, entre otros.
3. Instar a la Junta de Andalucía para la recuperación del Edificio de la Guardería Huerta Palacios y habilitarla como sala de estudio.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D^a. Sandra Morales Montes (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **10** votos a favor (3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **16** votos en contra (Grupo PSOE y) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

13.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE CREACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todas tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto.

La Constitución Española, en su artículo 14, reconoce su igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna. A su vez, el artículo 9.2 de la Ley Fundamental, establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social, así como el artículo 10 de la Constitución, de los derechos y deberes fundamentales, que establece la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social. En congruencia con estos preceptos la Carta Magna, en su artículo 49, refiriéndose a las personas con discapacidad ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos.

Estos derechos y libertades enunciados constituyen hoy uno de los ejes esenciales en la actuación sobre la discapacidad. Los poderes públicos deben asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar del conjunto de todos los derechos humanos: civiles, sociales, económicos y culturales.

La persistencia en la sociedad de desigualdades, pese a las inequívocas proclamaciones constitucionales y al meritorio esfuerzo hecho a partir de la Ley 13/1982, de Integración Social de las personas con discapacidad y lo que es más importante todavía, los cambios operados en la manera de entender el fenómeno de la «discapacidad» y consecuentemente, la aparición de nuevos enfoques y estrategias, hoy es sabido que las desventajas que presenta una persona con discapacidad tienen su origen en sus dificultades personales, pero también y sobre todo en los obstáculos y condiciones limitativas que en la propia sociedad, concebida con arreglo al patrón de la persona media, se oponen a su plena participación e inclusión real y efectiva. Siendo esto así, es preciso diseñar y poner en marcha estrategias de intervención que operen simultáneamente sobre las condiciones personales y sobre las condiciones ambientales. En esta perspectiva se mueven dos estrategias de intervención; la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal.

Generalmente, nuestra sociedad lleva años de retraso en políticas de accesibilidad a todos los niveles; movilidad reducida, accesibilidad cognitiva, información en formatos accesibles, transporte, infraestructura, edificios públicos municipales, adaptaciones para personas con dificultades sensoriales y cognitivas y no puede esperar ni un minuto más para recuperar el tiempo perdido.

Nuestra apuesta clave por la accesibilidad universal desde el ámbito municipal, se debe materializar con la creación de una Delegación Municipal de Inclusión y Accesibilidad dentro del organigrama de gobierno, que desde el primer instante pueda velar por la promoción de las personas con diversidad funcional a partir de actuaciones y actividades concretas, actuando como eje fundamental de la política municipal en materia accesibilidad e incidiendo de un modo transversal sobre el resto de las Delegaciones del gobierno municipal.

Supone un paso más en el camino anteriormente iniciado, materializando y haciendo más efectiva la igualdad de oportunidades.

La accesibilidad debe ser tomada como un concepto vivo y cambiante, tal como la sociedad también lo es. Por lo tanto, debemos complementar todo enfoque determinado y concluso y enriquecer dicho enfoque, con una necesidad de mejora constante e inacabada



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

como propio concepto, que deberá adaptarse a las necesidades presentes y futuras de la sociedad y que se convertirá con el paso del tiempo, en una herramienta importantísima para la mejora de la ciudad como tal, de su capacidad para dar respuesta a toda su población, para ser más amable, inclusiva y solidaria y en definitiva, para convertirnos en una sociedad mejor en todos los aspectos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos y estando avalados a este respecto por innumerables colectivos sociales vinculados a la accesibilidad, proponemos como medida principal la creación de una nueva Delegación Municipal de Inclusión y Accesibilidad, dentro de la estructura del gobierno municipal.

Proponemos que dicha Delegación sea convenientemente dotada económicamente y que entre sus competencias y objetivos fundamentales estén los siguientes:

- Considerar y fomentar la accesibilidad como un importante eje transversal, constante y en continua evolución de todas las áreas de la política municipal.
- Aplicar los principios de Accesibilidad Universal a todos los ámbitos de la sociedad Nazarena de forma paulatina: urbanización, edificación, comunicación, transporte, educación, cultura, deporte, nuevas tecnologías, etc.
- Implicar a la sociedad a través de diversas iniciativas de participación ciudadana, en el diseño de una ciudad para todos a través de la representación asociativa, tan importante y con tanto peso.
- Asumir la dinamización de forma directa, de la concienciación y la formación en Accesibilidad a todo el tejido asociativo, industrial y especialmente, el tejido educativo.
- Colaborar y coordinar con otras instituciones y entidades las acciones pertinentes para conseguir una ciudad cada día más accesible.
- Utilizar las nuevas tecnologías como un instrumento de modernización e inclusión.
- Elaborar, revisar y mejorar de forma periódica como documento abierto, un Plan Integral de Accesibilidad e Inclusión de Personas, donde la Accesibilidad Universal garantice la movilidad e inclusión de todas las personas independientemente de su condición física, psíquica o sensorial.
- Fomentar todas aquellas iniciativas que contribuyan directa o indirectamente, a que Dos Hermanas avance en un modelo integral de ciudad amable y accesible a todos sus vecinos, independientemente de sus capacidades. Queremos incidir en algo que nos parece de suma importancia.

La Delegación de Inclusión y Accesibilidad dentro de la organización municipal ya existe y funciona razonablemente bien en multitud de ciudades españolas y gobernadas por diferentes colores políticos, entre las que podemos destacar Málaga, Córdoba, Granada, Alcalá de Guadaíra, Plasencia, Alicante, Santa Cruz de Tenerife, Toledo, Burgos, Cáceres y muchas más, siendo una herramienta por tanto, ya testada y extremadamente útil.

El trabajo de esta delegación es continuado y cambiante, adaptándose a las nuevas necesidades y los nuevos problemas en materia de accesibilidad que se van creando en una sociedad y una ciudad que como vivas que son, también son cambiantes. Su labor va mucho más allá de la elaboración de planes de accesibilidad (que también hay que hacerlo) y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

diagnostican, proponen, forman, conciencian e involucran a colectivos y ciudadanos de a pie y, en definitiva, dotan de una nueva visión de ciudad amable e inclusiva con y para todos, de forma paulatina.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos de Dos Hermanas presenta los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que se cree de forma inmediata la Delegación de Inclusión y Accesibilidad dentro de la estructura de gobierno municipal.
- 2.- Que se dote con una partida presupuestaria suficiente para que esta delegación de Inclusión y Accesibilidad diagnostique, proponga, forme, conciencie e involucre a colectivos y ciudadanos de a pie y en definitiva, dote de una nueva visión de ciudad amable e inclusiva con y para todos, de forma paulatina.
- 3.- Que esta delegación de Inclusión y Accesibilidad ejerza una labor de fiscalización de todos los proyectos urbanísticos de reforma y de nueva creación para salvaguardar el acceso de las personas con discapacidad a cualquier servicio, infraestructura o edificio sin obstáculo y condición limitativa alguna.
- 4.- Que se lleven a cabo todos los trámites oportunos para el cumplimiento de esta propuesta.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **10** votos a favor (3 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **16** votos en contra (Grupo PSOE y) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

14.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE INSTALACIONES PERMANENTES CEPER BUJALMORO. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

La educación es vital. Es la forma o el proceso para adquirir conocimientos que, nos abrirán las puertas a una formación, a un futuro laboral, a una mayor integración, a enriquecernos, y que facilita nuestro día a día y nuestra convivencia en sociedad. Gracias a la educación, vamos a desarrollar nuestra capacidad intelectual, moral y afectiva porque la educación también “va” de valores.

No todos consiguen terminar su proceso educativo, bien porque desisten, bien porque se encuentran con circunstancias que no lo hacen posible, y se encuentran hoy, con importantes impedimentos a la hora de acceder al mercado laboral, de relacionarse incluso, aunque en menor caso, de llevar a cabo su día a día.

Con la educación de adultos, se ofrece a las personas mayores de 18 años esa posibilidad que antes ni tuvieron o no aprovecharon de adquirir conocimientos, de formarse, de completar o ampliar estudios y aptitudes para su desarrollo tanto personal como profesional.

Además, la amplia oferta educativa existente en la actualidad, les abre nuevas vías que antes eran impensables y se ven con la posibilidad de obtener titulaciones que van a contribuir a su enriquecimiento académico y personal.

En este sentido, la labor de los centros educativos para personas adultas en Dos Hermana es esencial e innegable, y les permite gracias a los diferentes programas formativos adquirir conocimientos que para muchos son nuevos: competencias digitales, aprendizaje de lenguas o preparación de pruebas de acceso y exámenes, cursos de alfabetización o formación básica, inglés, secundaria, interculturalidad, Patrimonio Cultural de Andalucía... una amplia oferta educativa que convierte a nuestros centros en ejemplo. No podemos por tanto infravalorar a la educación de adultos bajo la justificación de que no es obligatoria, porque es necesaria, y por ello, es nuestra responsabilidad aportar los medios necesarios y a nuestro alcance para que ningún nazareno encuentre obstáculos a su formación independientemente de la edad que tenga, porque nunca es tarde para aprender, para crecer, para formarse. No podemos dejar a nadie atrás. Aprovechan su segunda oportunidad.

Los alumnos que acceden a la educación de adultos son en algunos casos alumnos de segundo ciclo que buscan una titulación de cara a acceder al mercado laboral, otros, mayores en su mayoría, encuentran por primera vez la posibilidad de aprender a leer y escribir para simplemente desenvolverse en su día a día, destacando en este caso incluso la labor de socialización y de integración que se lleva a cabo, estimulando su creatividad, su lenguaje, su memoria. Es importante en este aspecto destacar la labor de esos docentes cuyo trabajo va más allá del aprendizaje.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Todos estos aspectos son fundamentales para que se mime y fomente la Educación de Personas Adultas en Dos Hermanas, una ciudad donde nos remontamos a 1981 cuando un grupo de docentes da el paso con el objetivo de mejorar el nivel educativo y cultural de la población y por tanto del municipio.

Seis años después, en función de la demanda, Ceper Bujalmore ocupa su puesto como centro de adultos de Dos Hermanas y comienza su andadura contando actualmente con 10 docentes y en torno a 600 alumnos, distribuidos entre el Núcleo de Quinto y el de Dos Hermanas-centro. Actualmente, el centro educativo cuenta con más de 600 alumnos y alumnas, que acceden a la diversa oferta educativa. Entre ellos se encuentran los chicos y chicas del Proyecto ProgeSOS de Dos Hermanas Divertida, así como usuarios del Centro colaborador ANTARIS.

Actualmente, este centro cuenta con instalaciones en Montequinto, concretamente con 4 de las 8 aulas de una escuela infantil que este ayuntamiento les tiene cedidas (5 el año pasado). En cuanto a Dos Hermanas-centro, Ceper Bujalmore cuenta con un aula para 35 alumnos en su sede de avenida Cristóbal Colón y aulas cedidas en el IES Virgen de Valme, para clases en horario de tarde, Escuela Oficial de Idiomas y Antaris, siendo estas tres últimas cedidas y por tanto de carácter temporal.

Este hecho conlleva que normalmente el profesorado no pueda llevar a cabo su trabajo con los medios necesarios, ya que al ser aulas cedidas no se cuenta con este material que, por otro lado, es imposible estar moviendo constantemente de un lugar a otro, e incluso no pueden además realizar labores tan básicas como hacer fotocopias en un momento determinado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Garantizar la continuidad de los espacios cedidos por este Ayuntamiento en Montequinto

SEGUNDO.- Cesión de un espacio de forma continuada donde se pueda garantizar el desempeño de esta labor educativa.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D^a. Sandra Morales Montes (Grupo Adelante Dos Hermanas).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la moción en sus propios términos.

15.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE CREACIÓN BULEVAR MONTEQUINTO Y SOTERRAMIENTO DE LA A-376. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

El Grupo VOX se caracteriza por el ejercicio de acciones políticas prácticas para mejorar la calidad de vida vecinal. A este respecto, ya en los primeros comicios a los que concurrió como formación política en 2015 pretendió la unificación de las urbanizaciones de Condequinto y Montequinto, hecho que, ante la pasividad de las administraciones involucradas de la Junta de Andalucía socialista y el Ayuntamiento del mismo signo, tuvo que volver a incorporar como medida 49 del programa político.

Para entender la necesidad de subsanar este problema, hay que remontarse a principios de siglo, momento temporal en el que se comienza a plantear el soterramiento como solución para el tramo de la A-376 que discurre entre Montequinto y Condequinto ante el crecimiento poblacional de la zona y cuyas infraestructuras viarias difícilmente soportaban.

Desde ese momento, varias asociaciones de vecinos, solicitaron la creación de un bulevar para unir Montequinto y Condequinto, ya que como bien indicaron “diseñar un trazado soterrado sólo en la glorieta es seguir aislando a Montequinto y Condequinto”.

Pero son precisamente los incumplimientos de los gobiernos socialistas los que nos han traído hasta aquí. En enero de 2008, la Consejera de Obras Públicas y transportes, del PSOE, firmó con los alcaldes socialistas de Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra el protocolo de colaboración entre la Junta de Andalucía y los respectivos Ayuntamientos para convertir en vía metropolitana el tramo de la autovía A-376 Sevilla-Utrera comprendidos entre los enlaces de la misma con la SE-30 Y SE-40.

En uno de sus puntos el protocolo estableció facilitar la integración urbana en el tramo que discurre por la zona de los Quintos, en el municipio de Dos Hermanas, para lo cual se realizarla el soterramiento de la vía entre los barrios de Montequinto y Condequinto. 13 años después todo sigue igual.

En 2019 se anunció por la Junta de Andalucía, que se soterraría un tramo de 350 metros, concretamente desde la glorieta de Montequinto al "tunelillo", permitiendo una mayor conexión de barrio con Condequinto. El tramo soterrado tendría una longitud total de 840 metros aproximadamente, con un túnel de 330 metros y cinco carriles desde la parada de metro hasta la confluencia con la Avenida de Los Pinos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

No somos el único Grupo Político que en distintas mociones han llevado este tema a pleno, pero la inactividad del Gobierno de la Junta de Andalucía socialista primero y popular después, sumado a la pasividad del Gobierno Municipal del PSOE por materializar este proyecto conduce inexorablemente a volver a plantear esta cuestión con más fuerza si cabe en beneficio del interés vecinal.

Lo más llamativo es que el equipo socialista, que gobierna en mayoría absoluta, sólo se acuerda de esta promesa en campaña electoral junto con otras medidas de propaganda en grandes paneles informativos.

Es necesario que se agilice la ejecución del soterramiento y del bulevar, dada la afluencia de tráfico que acumula ese tramo, el peligro que supone el cruce de la carretera para los peatones y sobre todo el aislamiento que sufre el barrio de Condequinto.

Por todo lo expuesto anteriormente proponen para su debate y aprobación si procede las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO.

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, a ejecutar el proyecto de soterramiento en la A-376 durante 400 metros aprox. a su paso por Montequinto.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno municipal para la creación de un bulevar en superficie con dotación de zonas verdes y parques infantiles, en coordinación con la Consejería competente de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Mesa del Parlamento, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios Andaluces, a Presidencia de la Junta de Andalucía y a la Consejería competente por razón de la materia de la Junta de Andalucía

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **3** abstenciones (Grupo Adelante Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

16.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

17.1.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas para definir la relación de José Luis Olivares con el Ayuntamiento de Dos Hermanas. Por el Concejel del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se formula el siguiente ruego:

El 19/04/20121 el magistrado Francisco de Asís Molina Crespo firma sentencia en la Audiencia Provincial de Sevilla indicando que quedan probados los siguientes hechos: el señor José Luis Olivares Arenas participa del chantaje para que abandone la candidatura de las elecciones municipales el cabeza de lista Varela; y obstaculiza las investigaciones para identificar los autores materiales del chantaje, por lo que se le sentencia a la pena de prisión de dos meses y a pagar una indemnización a Manuel Lorenzo Varela Díaz por la cantidad de 80.000 euros por los daños morales ocasionados.

Queda así demostrado que el señor Jose Luís Olivares intentó incidir en las opciones políticas que tenía la ciudadanía en el proceso electoral que tuvo lugar el 24 de mayo de 2015 en la ciudad de Dos Hermanas.

El Ayuntamiento es una institución pública cuyo equipo de gobierno y su alcalde emanan de los procesos electorales, que tienen lugar cada 4 años, en lo que la ciudadanía expresa su voluntad delegando el poder en sus representantes políticos; por ello debe dar ejemplo de higiene democrática y no tolerar prácticas de este tipo.

Siendo Olivares director del periódico que tiene en sus manos la difusión de la imagen institucional de este consistorio, el Ayuntamiento de Dos Hermanas debe inhibirse de colaborar con personas que han intentado escudarse en el periodismo para cometer actos delictivos como los que ejecutó en el marco de las elecciones del 2015.

Por todo esto, por limpieza democrática, queremos traer al Pleno del Ayuntamiento este RUEGO para que:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El señor JOSÉ LUIS OLIVARES ARENAS,

- No sea convocado a ningún departamento ni área de este consistorio y mucho menos que el área de comunicación despache con esta persona asuntos de publicidad institucional. Aclarando que esta solicitud no afecta la concesión del periódico el Nazareno que es de obligado cumplimiento para este ayuntamiento.
- No se le solicite presupuesto y contratos menores a su nombre o entidades mercantiles en las que él sea socio y/o administrador.
- Se le retire todos los reconocimientos que ha acumulado en forma de premios y que hayan sido concedidos por este ayuntamiento.

• Responden al ruego el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

17.2.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre zona Edificio Metroeuropa. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula el siguiente ruego presentado por el Concejal de su grupo D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez:

El vecindario del Edificio Metroeuropa nos comentan que desde el cambio de ubicación de los contenedores en la calle Claudio cerca de las viviendas, están teniendo problemas salubridad ocasionados por la cercanía (plagas de moscas y mosquitos, olores). Este tema se agrava por las altas temperaturas que hay en Dos Hermanas sobre todo en primavera y verano. Una solución que nos presentan les el cambio de ubicación de los contenedores a la calle Cicerón, al lado del cine donde no hay viviendas, tomando un poco de espacio del acerado para la ubicación de los mismos.

Este vecindario también nos demanda la ubicación de más papeleras en la zona, así como la limpieza de la misma con más asiduidad.

En relación a la entrada de los parking, los vecinos/as se quejan de la falta de espacio para maniobrar y de visibilidad para poder entrar y salir de sus aparcamientos, reclamando zonas ciegas enfrente de las entradas de los parking, así como la ubicación de pasos de peatones en la zona de la calle Cicerón.

En relación a la movilidad y accesibilidad, demandan la adaptación de las calles de la zona sobre todo en la calle Cicerón, donde nos encontramos con diferentes barreras arquitectónicas y viendo evolucionando la zona donde se está construyendo otra urbanización más, sería necesario planificar unas calles más inclusivas para todas las personas que van a vivir en la zona, donde se echa en falta parking para personas de movilidad reducida en las calles Claudio, Cicerón y zonas de aparcamiento del centro comercial y alrededores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RUEGO

- Cambio de ubicación de los contenedores de la calle Claudio a la calle Cicerón.
- Poner más papeleras y que el servicio de limpieza del ayuntamiento pase con más frecuencia.
- Poner zonas ciegas de parking u otra solución que el personal técnico del ayuntamiento considere, cerca de entrada y salida de los parking de la urbanización Metroeuropa.
- Poner pasos de peatones en la zona cerca de las zonas residenciales.
- Pintar zonas de aparcamiento.
- Adaptación de las calles para personas de movilidad reducida.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde y Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

17.3.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre líneas 2 y 3 del Servicio de Transporte Urbano de Dos Hermanas. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula el siguiente ruego presentado por el Concejal de su grupo D. Fernando Carrillo Díaz:

Ante las peticiones que nos han trasladado muchos usuarios del transporte de autobuses urbanos de Dos Hermanas de las líneas número 2 y número 3 de nuestra ciudad y tras cotejarlas con los conductores de las líneas mencionadas, estos nos confirman que las mismas peticiones les llegan a ellos.

Se pide:

Primera: que la Línea número 2 continúe más allá de la Glorieta Garcilaso de la Vega y continúe para su giro hasta la Glorieta del Cementerio-Tanatorio.

Segunda: que La Línea número 3 continúe desde la Avenida 28 de Febrero (Glorieta de Aragón) hasta el Hospital del Tomillar.

Somos conscientes y conocedores que este hospital se encuentra en el término municipal de Alcalá de Guadaíra y que ya existe una línea de autobuses Alcalá–Dos Hermanas que tiene allí una parada con una cadencia de paso de muchas horas entre un autobús y el siguiente, no resultando ser eficaz ni útil para los usuarios de nuestra ciudad que desean llegar a este hospital a través del transporte público. Así mismo debemos tener en cuenta que el 80% los usuarios de este hospital son ciudadanos de Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En pro de una mejora de nuestro transporte público y un mejor servicio al ciudadano siendo ambas peticiones muy demandadas por los usuarios.

RUEGO:

Que conforme a lo expuesto en la Exposición de motivos se atiendan a la mayor brevedad a las dos peticiones anteriormente enumeradas.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde y Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

17.4.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el proyecto de las terapias ecuestres para los niños afectados por enfermedades raras. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

Este ayuntamiento a través de la Concejalía de Bienestar Social puso en marcha en 2018 un proyecto que permitía a los niños afectados por enfermedades raras, recibir terapias ecuestres en el centro de La Herradura. Los beneficios han sido enormes y gracias a estas terapias se han avanzado en logros de carácter psicológico, sensorial, físico y social.

Estas terapias tuvieron que ser suspendidas a causa de la pandemia y la situación sobrevenida, y de nuevo se han retomado, de forma que actualmente está en marcha la tercera jornada.

Es cierto que a través de AMA hemos podido saber que el convenio suscrito con La Herradura ha quedado renovado hasta junio y que, se prevé la licitación, sin embargo, este hecho no es conocido por los afectados que muestran su preocupación sobre la continuidad o no de las terapias.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Tiene efectivamente este ayuntamiento previsto continuar con el proyecto de las terapias ecuestres para los niños afectados por enfermedades raras?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, que traslada la respuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social D^a. María Lourdes Esther López Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

17.5.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la licitación de los servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes municipales, jardineras, arbolado viario y fuentes ornamentales. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

Con fecha 7 de marzo de 2021 se anuncia la licitación de los servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes municipales, jardineras, arbolado viario y fuentes ornamentales. El 16 de abril de 2021 se eleva a JGL la ratificación del orden de prelación de las ofertas, aprobado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 14 de abril de 2021, estableciéndose el siguiente orden:

- Zona Norte: TEYJA AMERAL, S.L.U. por un importe de 3.059.977,98 94,85€, URBASER, S.A. por 3.075.431,90 82,40€ y EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. por 2.936.342,45 71,70€.

- Zona Sur: URBASER, S.A. por un importe de 3.055.341,22 94,65€, ALTHENIA, S.L. por 2.937.783,30 73,90€ y EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. por 2.936.342,45 70,95€

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué criterio de valoración se ha llevado a cabo, cuando a igualdad de condiciones entre las empresas aceptadas en la licitación, no se ha optado por la más económica?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

17.6.- Ruego del Grupo Municipal Vox para la mejora de infraestructuras en Las Portadas. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego presentado por la Concejala de su grupo D^a. María Teresa de Terry Ollero:

Habiéndose comprobado la situación actual en que se encuentra el "*Parque de las Marismas*", ubicado entre la zona residencial de la barriada Las Portadas y el polígono industrial *Las Casillas* se viene observando el incremento de suciedad descontrolada donde se acumulan restos de poda y basura, donde los vecinos que sacan a sus mascotas deben esquivar los numerosos restos de residuos depositados.

Asimismo, este Grupo político sigue recibiendo quejas vecinales dada la inexistencia de acerado que conecte la barriada y el polígono meritado, obligando a que el tráfico peatonal discurra por la banda de rodadura y comparta plataforma con los vehículos que utilizan la carretera (camiones y autobuses incluidos) sin olvidar que en esa misma zona se encuentran ubicadas las instalaciones del Conservatorio Elemental de Música y el CEIP Las Portadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A mayor abundamiento, la zona carece de equipamientos para que los vecinos puedan llevar a sus hijos a zonas de juego infantil debidamente acondicionadas. En virtud de cuanto antecede formula el siguiente

RUEGO

Primero.- Que por parte de la Delegación de movilidad y limpieza, se disponga lo pertinente para que ejecute la limpieza de las zonas referidas.

Segundo.- Que por parte de la Delegación correspondiente se inicie proyecto técnico para la culminación del acerado y carril bici que permita unificar peatonalmente el polígono industrial con la Barriada Las Portadas.

Tercero.- Que se proceda a la reforma y dotación de mobiliario suficiente para crear en el lugar una zona de juegos infantiles, zona de ejercicios, pista de patinaje y cuantos otros resulten adecuados para el adecentamiento del parque meritado.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

17.7.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre el calendario laboral del personal laboral específico para el año 2021. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula la siguiente pregunta:

Sobre PERSONAL.

- ¿Existe calendario laboral del personal laboral específico para el año 2021?
- ¿Se ha sometido a negociación con los representantes de los trabajadores el calendario para el año 2021? En caso afirmativo, indíquese fecha de las sesiones de negociación y resultado de las mismas. En caso contrario, expóngase la razón.
- En caso de existir ¿Quiénes firman los calendarios y en calidad de qué?
- ¿Se ha impugnado en el año 2020 y/o 2021 la existencia o inexistencia del calendario laboral anual respectivo? En caso afirmativo, indíquese las medidas adoptadas por la Delegación correspondiente y la resolución administrativa dictada por el órgano administrativo (propio de la Corporación y/o externo a ésta).

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, que traslada la respuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ochenta y cuatro a la página ciento diecinueve, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de la firma electrónica. El Presidente, D. Francisco Toscano Sánchez. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.